

Número 5886

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Alfonso Pérez Cerdán en nombre y representación de Antonio Moreno Baro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia versando el asunto sobre solicitud de apertura de Oficina de Farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000498/19950.

Dado en Murcia a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Número 5887

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de Corporación de Medios de Murcia, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo versando el asunto sobre acta de infracción nº 3487/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000664/19950.

Dado en Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Número 5888

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Que en los presentes autos de Declarativo menor cuantía, número 0284/95, promovidos por Carmen Navarro Sánchez contra personas ignoradas que le afecte el presente procedimiento, Pedro Martínez Pertusa y María del Carmen Fernández Sánchez y Francisco Navarro Sánchez, que se acompaña al presente, para personarse en autos representados por Abogado y Procurador si a su derecho conviniere en el término de diez días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a personas ignoradas que le afecte el presente procedimiento que están en paradero desconocido, haciéndoles saber que las copias están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y firmo el presente en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5889

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Juan Antonio Salmerón Buitrago en nombre y representación de Antonio Salmerón Anaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo versando el asunto sobre Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000535/19950.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.